

RESOLUCIÓN No. **4710** del 28 de agosto de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NUMERO ICBF-CMA-004-2020SEN”

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución No. 2950 del 17 de marzo de 2020 y el Manual de Contratación de la Entidad.

CONSIDERANDO

Que el ICBF, a través de la plataforma del SECOP II, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección por **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO ICBF-CMA-004-2020SEN**, entre los días comprendidos del 21 al 28 de julio de 2020, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de ocho (08) posibles oferentes.

Que mediante Resolución No. 4409 del treinta (30) de julio de 2020 se ordenó la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO ICBF-CMA-004-2020SEN**, con el objeto de **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LAS ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL” (GRUPOS 2, 3, 5, 6 Y 7).”,** por valor de MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$1.055.059.411,00), incluido IVA y demás impuestos de ley, discriminado por Grupos, de la siguiente forma:

GRUPO DE INTERVENCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL
GRUPO 2 (Departamentos de Cauca y Nariño).	\$116.690.581,00
GRUPO 3 (Departamentos de Caldas, Huila y Tolima).	\$238.328.876,00
GRUPO 5 (Departamentos de Guajira, Cesar y Magdalena).	\$198.358.968,00
GRUPO 6 (Departamentos de Caquetá, Putumayo, Amazonas y Guaviare).	\$280.695.260,00
GRUPO 7 (Departamentos de Vichada, Norte de Santander, Arauca y Casanare).	\$220.985.726,00
TOTAL NIVEL NACIONAL (5 Grupos)	\$1.055.059.411,00

Que para atender los compromisos derivados del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO ICBF-CMA-004-2020SEN**, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación:

Nro. de CDF	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.

RESOLUCIÓN No. 4710 del 28 de agosto de 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NUMERO ICBF-CMA-004-2020SEN"

133820	07/02/2020	997 INFRAESTRUCTURA	C-4102- 1500-18-0- 4102004-02	NACIÓN	MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE	\$1.055.059.411
--------	------------	------------------------	-------------------------------------	--------	---	-----------------

Que el plazo de ejecución de los contratos será de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución y la suscripción de las actas de inicio

Que el treinta (30) de julio de 2020, a través del portal de contratación SECOP II, se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección por **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO ICBF-CMA-004-2020SEN**, junto con todos sus anexos.

Que durante el término comprendido entre los días treinta (30) de julio al cuatro (04) de agosto de 2020, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de once posibles oferentes, las cuales una vez finalizado el término del traslado, fueron respondidas por la entidad, a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, el día (06) de Agosto de 2020.

Que el día seis (06) de agosto de 2020, se expidió adenda No. 1, mediante la cual se modificó el pliego de condiciones definitivo de acuerdo con las respuestas otorgadas a los proponentes, y la misma se encuentra publicada a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co

Que, conforme al cronograma del proceso, una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación y entrega de propuestas, es decir el día once (11) de agosto de 2020, se recibieron veintiséis (26) propuestas a través de la plataforma SECOP II.

PROPUESTA	PROPONENTES		% DE PARTICIPACIÓN
	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES	
1	CONSORCIO INTERFAM CENTRO NORTE	RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO	50%
		OSCAR GERMAN LEE TORRES	50%
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PICAL 04	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LTDA	60%
		CORTES LEIVA ASOCIADOS SAS	20%
		INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS SAS	20%
3	CONSORCIO CIPA INARCONST	CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	50%
		INARCONST SAS	50%
4	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	N/A	100%
5	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	N/A	100%
6	CONSORCIO VT	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES SAS	50%
		COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS	50%
7	DONAL BOGOTA BAUTISTA	N/A	100%
8	CONSORCIO I&M 2020	IMAGEN Y MARCA SAS	50%
		PRANA CONSTRUCTORA SAS	50%
9	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	N/A	100%
10	CONSORCIO INTERMASAN - 004	INGENIERIA MASTER SAS	50%

RESOLUCIÓN No. 4710 del 28 de agosto de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NUMERO ICBF-CMA-004-2020SEN”

		SAMOS INGENIERIA SAS	50%
11	CONSORCIO CELQO-MUR	CELQO SAS	50%
		MUR PROYECTOS SAS	50%
12	CONSTRUOBRAS C&M SAS	N/A	100%
13	YOHAN FAIR BERMUDEZ PARRA	N/A	100%
14	CONSORCIO INTER OBRAS MARIPI	GEAGOR SAS	33%
		BALER INGENIERIA SAS	33%
		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	34%
15	HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO	N/A	100%
16	2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	N/A	100%
17	SOLIDO SAS	N/A	100%
18	B&C SAS	N/A	100%
19	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	N/A	100%
20	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA NCR	NORMALIZAR INGENIERIA SAS	50%
		CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	50%
21	CONSORCIO SANTA PAULA 004	SOLIUN INGENIERÍA SAS	50%
		SOLIUN SAS	50%
22	INGEBYP SAS	N/A	100%
23	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA - UNIGRANADINOS	N/A	100%
24	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	N/A	100%
25	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	N/A	100%
26	SOTA LTDA	N/A	100%

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la adenda No 02, de fecha 14 de agosto del año en curso, se modificó el cronograma del proceso, por lo cual se publicó el informe de evaluación preliminar de fecha dieciocho (18) de agosto de 2020, el Comité Evaluador, realizó requerimientos de contenido jurídico, financiero y técnico a los proponentes, los cuales tuvieron oportunidad de allegar documentaciones hasta el día veintiuno (21) de agosto de 2020.

Que de acuerdo con la adenda No 03, el día veinticinco (25) de agosto de 2020, se publicó en el SECOP II el informe definitivo de evaluación.

Que el día 26 de agosto de la presente vigencia, antes de la apertura del sobre económico, se recibieron observaciones por parte de los proponentes las cuales fueron contestadas el día 27 de agosto de 2020 a través del área de mensaje del portal de contratación pública SECOP II.

Que el día veintisiete (27) de agosto de 2020, se dio apertura en SECOP II a las ofertas económicas de los proponentes ubicados en el primer puesto del orden de elegibilidad de cada grupo, tal y como consta en el acta de apertura de sobre económico publicada en SECOP II.

Que frente a dichos valores, el comité evaluador manifiesta que: i) La oferta no supera los precios techo unitarios establecidos por la Entidad. ii) La propuesta económica no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad. iii) El valor señalado se encuentra sin decimales. iv) No hay causal expresa de rechazo a aplicar.

RESOLUCIÓN No. **4710** del 28 de agosto de 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NUMERO ICBF-CMA-004-2020SEN"

Que de acuerdo con lo anterior, el comité evaluador, **RECOMENDÓ** al **SECRETARIO GENERAL DEL ICBF** en su calidad de ordenador del gasto, adjudicar el proceso **ICBF-CMA-004-2020SEN** cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL" (GRUPOS 2, 3, 5, 6 Y 7)." De la siguiente manera:**

Adjudicar el Grupo No 2 del proceso **ICBF-CMA-004-2020SEN** al **PROPONENTE No. 24 BERAKAH INGENIERIA SAS** identificado con NIT 900.353.973-0, representado legalmente por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 73.138.660 por el valor de la oferta económica presentada, es decir, por un valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$116.690.303)** en el cual se encuentran incluidos, los costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Adjudicar el Grupo No 3 del proceso **ICBF-CMA-004-2020SEN** al **PROPONENTE No. 6 CONSORCIO VT**, integrado por VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES SAS identificado con NIT 900.416.314-9 con un porcentaje de participación del 50% y COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS identificado con NIT 901.256.066-3 con un porcentaje de participación del 50%, consorcio representado legalmente por FABIAN ANDRES VALLEJO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.088.797 por el valor de la oferta económica presentada, es decir, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE(\$238.328.876)** en el cual se encuentran incluidos, los costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Adjudicar el Grupo No 5 del proceso **ICBF-CMA-004-2020SEN** al **PROPONENTE No. 9 CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.508.558 por el valor de la oferta económica presentada, es decir, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$198.344.440)** en el cual se encuentran incluidos, los costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Adjudicar el Grupo No 6 del proceso **ICBF-CMA-004-2020SEN** al **PROPONENTE No. 17 SOLIDOS SAS** identificado con NIT 830.111.297-8, representado legalmente por ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.019.013.695 por el valor de la oferta económica presentada, es decir, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$280.695.260)** en el cual se encuentran incluidos, los costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Adjudicar el Grupo No 7 del proceso **ICBF-CMA-004-2020SEN** al **PROPONENTE No. 6 CONSORCIO VT**, integrado por VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES SAS identificado con NIT 900.416.314-9 con un porcentaje de participación del 50% y COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS identificado con NIT 901.256.066-3 con un porcentaje de participación del 50%, consorcio representado legalmente por FABIAN ANDRES VALLEJO identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.088.797 por el valor de la oferta económica presentada, es decir, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$220.985.726)** en el cual se encuentran incluidos, los costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos a que haya lugar.

En consecuencia, el Secretario General en calidad de ordenador del gasto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. **4710** del 28 de agosto de 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NUMERO ICBF-CMA-004-2020SEN"

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso ICBF-CMA-004-2020SEN cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL" (GRUPOS 2, 3, 5, 6 Y 7)." De la siguiente manera:**

Adjudicar el Grupo No 2 del proceso **ICBF-CMA-004-2020SEN** al PROPONENTE No. 24 BERAHAH INGENIERIA SAS identificado con NIT 900.353.973-0, representado legalmente por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 73.138.660 por el valor de la oferta económica presentada, es decir, por un valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$116.690.303)** en el cual se encuentran incluidos, los costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos a que haya lugar, con un el plazo de ejecución de los contratos será de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución y firma del acta de inicio.

Adjudicar el Grupo No 3 del proceso **ICBF-CMA-004-2020SEN** al PROPONENTE No. 6 CONSORCIO VT, integrado por VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES SAS identificado con NIT 900.416.314-9 con un porcentaje de participación del 50% y COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS identificado con NIT 901.256.066-3 con un porcentaje de participación del 50%, consorcio representado legalmente por FABIAN ANDRES VALLEJO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.088.797 por el valor de la oferta económica presentada, es decir, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE(\$238.328.876)** en el cual se encuentran incluidos, los costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos a que haya lugar, con un el plazo de ejecución de los contratos será de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución y firma del acta de inicio.

Adjudicar el Grupo No 5 del proceso **ICBF-CMA-004-2020SEN** al PROPONENTE No. 9 CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.508.558 por el valor de la oferta económica presentada, es decir, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$198.344.440)** en el cual se encuentran incluidos, los costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos a que haya lugar, con un el plazo de ejecución de los contratos será de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución.

Adjudicar el Grupo No 6 del proceso **ICBF-CMA-004-2020SEN** al PROPONENTE No. 17 SOLIDOS SAS identificado con NIT 830.111.297-8, representado legalmente por ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.013.695 por el valor de la oferta económica presentada, es decir, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$280.695.260)** en el cual se encuentran incluidos, los costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos a que haya lugar, con un el plazo de ejecución de los contratos será de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución.

Adjudicar el Grupo No 7 del proceso **ICBF-CMA-004-2020SEN** al PROPONENTE No. 6 CONSORCIO VT, integrado por VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES SAS identificado con NIT 900.416.314-9 con un porcentaje de participación del 50% y COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS identificado con NIT 901.256.066-3 con un porcentaje de participación del 50%, consorcio representado legalmente por FABIAN ANDRES VALLEJO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.797 por el valor de la oferta económica presentada, es decir, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE SEIS PESOS M/CTE (\$220.985.726)** en el cual se encuentran incluidos, los costos directos e indirectos, el IVA y demás

RESOLUCIÓN No. 4710 del 28 de agosto de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NUMERO ICBF-CMA-004-2020SEN”

impuestos a que haya lugar, con un el plazo de ejecución de los contratos será de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO: Los recursos a comprometer se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación:

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
133820	07/02/2020	997 INFRAESTRUCTURA	C-4102-1500-18-0-4102004-02	NACIÓN	MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE	\$1.055.059.411

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución en los términos establecidos en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

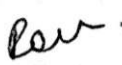
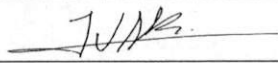
ARTÍCULO CUARTO: Se ordena la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Contratación del SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO MARTÍNEZ PERDOMO
 Secretario General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso Secretaria General	Ruby Malaver	Asesor Secretaria General	
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	
Revisó	Juan Sebastian Espinel	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Juan David Cardenas	Contratista Dirección de Contratación	